

FORMAS DE TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

El Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en sesión de fecha 23 de febrero del 2005, aprobó la implementación de las siguientes formas de titulación que serán aplicables a los estudiantes de la Facultad de Derecho:

- Tesis y examen profesional.
- Estudios en posgrado.
- Totalidad de créditos y alto nivel académico.
- Examen general de conocimientos.
- Ampliación y profundización de conocimientos.

Tesis y examen profesional:

Artículo 13- La tesis y examen profesional es la realización de un trabajo de investigación que plantee y busque la solución de un problema concreto de un área del conocimiento jurídico, bajo la dirección de un profesor de la Facultad.

La tesis y examen profesional se compondrá de la parte escrita y la parte oral.

La parte escrita es el trabajo individual de investigación dirigido por un asesor aprobado por el Seminario en el que se está inscrito y la parte oral se compone de un examen frente a tres

sinodales que serán designados por la Secretaría de Exámenes Profesionales.

Estudios en Posgrado:

(Programa único de Especialidades):

Artículo 22.- Los estudios de posgrado como forma de titulación, consistirán en acreditar íntegramente el programa académico de alguna de las especialidades que se imparten en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho para poder obtener el título profesional de licenciado en derecho.

Ampliación y profundización de conocimientos (diplomado):

Artículo 37.- La ampliación y profundización de conocimientos, consiste en cursar un diplomado, establecido para tal efecto, en alguna de las áreas del conocimiento jurídico, con la finalidad de profundizar y reforzar los conocimientos, para obtener el título profesional de licenciado en derecho.

Examen general de conocimientos:

Artículo 33.- El examen general de conocimientos, consiste en la presentación de una réplica oral ante tres sinodales respecto de tres trabajos que el sustentante elaborará y defenderá.

Totalidad de créditos y alto nivel académico:

Artículo 28.- La totalidad de créditos y alto nivel académico como forma de titulación, consiste en la presentación del examen profesional para obtener el título de licenciado en derecho. La evaluación será oral y se realizará sobre los conocimientos que el alumno tenga de un tema específico de alguna de las diferentes áreas del derecho.

El examen se realizará ante tres sinodales designados por la Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, quienes por mayoría de votos decidirán sobre la aprobación o no del mismo.

Mayores informes:

<http://v880.derecho.unam.mx/web2/modules.php?name=academicos&file=titulacion>

ó

En la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho de la UNAM.